



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 29 de diciembre de 2023

Señora:

Presente.-

Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

### RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 489-2023-CF-FIARN

Visto, el pedido realizado por la Decana Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio, de designación del supervisor de la Facultad para el Ciclo de Nivelación 2024-N.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudio detalla alcances y funcionalidad.

Que, el Art. Art. 23° del Reglamento del Ciclo de Nivelación de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N°004-2019-CU de fecha 10 de enero del 2019, establece que el Decano de cada Facultad cumple las funciones de supervisor del Ciclo de Nivelación.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 20 de diciembre de 2023, la Sra. Decana propone designar como Supervisor de la Facultad para el Ciclo de Nivelación 2024-N al Dr. Máximo Fidel Baca Neglia; por lo que, los miembros consejeros acordaron designar al docente antes mencionado como Supervisor de la Facultad para el Ciclo de Nivelación 2024-N.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### RESUELVE:

**Primero.** - DESIGNAR como Supervisor de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao para el Ciclo de Nivelación 2024-N al docente Dr. Máximo Fidel Baca Neglia.

**Segundo.** - Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Unidad de Registros Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Unidad de Recursos Humanos, interesado y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. Dra. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. URH, DEP/FIARN, DDA/FIARN, URA, Interesado, archivo.